Informe de Evaluación Nº 8/2017

Contratación Directa Nº 8/2017
"Adquisición de Papel y Cartulina" ID N° 329.070

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:00 hs. del 17 de agosto de 2017, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017, por las siguientes funcionarias: María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 8/2017 "Adquisición de Papel y Cartulina" - ID N° 329.070,** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20.----------

2. Antecedentes

2.1 La Coordinación Administrativa de la Dirección Administrativa y Financiera, realiza el pedido de inicio del llamado para adquisición de Papel y Cartulina, según memorando N° 23 de fecha 14 de junio de 2017.----------

2.2 **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** (CDP) N° 1393/2017, por un monto total de G. 46.000.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 330 Productos de Papel e Impresos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.-----

2.3 El llamado a Contratación Directa Nº 8/2017 "Adquisición de Papel y Cartulina" - ID N° 329.070, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 99/2017 de fecha 13 de julio de 2017.----------

2.4 El llamado tuvo una nota de observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según nota DNCP/DNC/Nº 17337/2017 de fecha 18 de julio de 2017.----------

2.5 El sistema de adjudicación será por Ítems.----------

2.6 Adenda
Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).----------

2.7 Invitaciones a oferentes
Subsanado los motivos de las retenciones, en fecha 20 de julio de 2017, se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

1. Gustavo Adolfo Leiva
2. Solutions Center S.A.
3. DALMI S.R.L.
4. COPEL S.A.
5. José Luis Carrillo
6. Papelera Guaira S.A.
7. Golden Trade S.R.L.

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

3. Acto de Apertura

3.1 El acto de presentación y apertura de ofertas estaba prevista para el 26 de julio de 2017, a las 10:00 hs., en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, ocasión en que se presentaron dos ofertas, por lo que se procedió a la devolución los sobres sin abrir y a prorrogar la fecha de apertura.----------

En el Acta de Apertura se incluyó el siguiente texto: "*...se Considera las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Considerando lo expuesto más arriba se procede a devolver el sobre sin abrir a las firmas oferentes KUATIAPO S.A. y COPEL S.A. a prorrogar la fecha de apertura a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes. El mismo será comunicado en Adenda y publicado en el portal de la DNCP*".----------

3.2 Adenda N° 02. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), por la cual se prorroga la fecha límite para presentación y apertura de ofertas, el día viernes 4 de agosto de 2017.----------

3.3 Adenda N° 03. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), por la cual se prorroga la fecha límite para presentación y apertura de ofertas, el día viernes 4 de agosto de 2017, hora: 09:045 am y 10:00 am.----------

3.4 Se procedió al Acto de Apertura de sobres en fecha 4 de agosto de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde presentaron ofertas las siguientes firmas:

1. OFICOMPRAS
2. KUATIAPO S.A.
3. COPEL S.A.

Se observa en el Acta de Apertura los siguientes comentarios:

- La firma OFICOMPRAS S.A., dejo constancia que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas de la firma oferente Kuatiapo S.A. tiene como fecha el 26/07/2017 al pie de la firma y dentro de la garantía (1er párrafo).----------

- La firma oferente COPEL S.A. no presenta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en el formato de los formularios estándar al pie de la firma.----------

El Comité de Evaluación analiza las observaciones citadas y concluye que los mismos no influyen en la evaluación de ofertas a realizar, por lo que se decide continuar con al análisis.----------

Además consta en el legajo una Adenda del Acta de Apertura de fecha 4 de agosto de 2017, donde se lee lo siguiente: *"Obs. Se adenda la primera hoja del Acto de Apertura por un error involuntario en la colocación de la fecha de Apertura la cual es 4 de agosto de 2017".*

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

4. Evaluación

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "Cumple-No Cumple":

4.1 Documentos de carácter sustancial

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Oferentes		
	OFICOMPRAS	KUATIAPO S.A.	COPEL S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE N° 1460928	SIPE N° 1459423	SIPE N° 1460620

4.2 Documentos legales

Se consulta la Base de datos de w.w.w.documentos.gov.py para confirmar que los representantes y socios de los oferentes no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03:

N°	Empresa	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C.I. N°	N° de Certificado	Calificación
1	OFICOMPRAS	Patricia María Arana Riquelme	3.694.207	230.864	No registra datos
		Rodrigo Joel Zacarías Vázquez	3.500.971	230.865	No registra datos
2	KUATIAPO S.A.	María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola	3.188.069	230.861	No registra datos
		Eugenio María Sanabria Vierci	454.842	230.862	No registra datos
		Liliana Concepción Báez Caballero	3.649.471	230.863	No registra datos
3	COPEL S.A.	Maria Raquel Frutos Provvidenza	743.420	230.860	No registra datos
		Luis Fernando Frutos Provvidenza	915.617	231.355	No registra datos
		Liliana Beatriz Frutos Provvidenza	1.257.798	231.358	No registra datos
		Myriam Rebeca Frutos Provvidenza	794.441	231.361	No registra datos
		Arnaldo José Frutos Provvidenza	1.257.799	231.381	No registra datos

4.3 Análisis de los precios ofertados

A continuación se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica si las ofertas requieren corrección aritmética, y posteriormente ordenar las ofertas de menor a mayor teniendo en cuenta el precio más bajo en cada ítem, quedando de la siguiente manera:

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zuril da Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.		
				OFICOMPRAS	KUATIAPO S.A.	COPEL S.A.
1	Papel comercial obra primera, de color blanco, de 70 gr., 81x 116, de 500 hojas cada resma	Unidad	132	278.200	249.547	227.500
2	Cartulina lisa. Pliego de cartulina sin cortar, 70 cm x 100 cm, de 180gr, color celeste, 100 unidades cada resma	Unidad	60	174.000	116.000	109.000
3	Cartulina lisa. Pliego de cartulina sin cortar, 70 cm x 100 cm, 180 gr, color verde, 100 unidades cada resma	Unidad	40	180.500	113.000	109.000

Se comprueba que las ofertas no requieren corrección aritmética.----------

Analizadas las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el precio más bajo por ítem, se observa que en los tres ítems la oferta más económica corresponde a COPEL S.A.----------

4.4 Se continúa con la evaluación de la oferta presentada por COPEL S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956, modificada por Resolución DNCP Nº 1173, análisis de precios ofertados, y se procede a la comparación de los precios ofertados y precio referencial, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	COPEL S.A.			
				Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio de referencial Gs.	Diferencia Gs.	% de Diferencia
1	Papel comercial obra primera, de color blanco, de 70 gr., 81x 116, de 500 hojas cada resma	Unidad	132	227.500	232.000	-4.500	-2
2	Cartulina lisa. Pliego de cartulina sin cortar, 70 cm x 100 cm, de 180gr, color celeste, 100 unidades cada resma	Unidad	60	109.000	145.833	-36.833	-25
3	Cartulina lisa. Pliego de cartulina sin cortar, 70 cm x 100 cm, 180 gr, color verde, 100 unidades cada resma	Unidad	40	109.000	150.750	-41.750	-28

Examinado las diferencias existentes entre los precios ofertados y referenciales, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que COPEL S.A. presenta cotización por debajo del precio referencial, sin superar el límite establecido de 30%.----------

4.5 Se prosigue con la evaluación de los demás requisitos de la licitación, como capacidad legal para cumplir el contrato de la oferta presentada por COPEL S.A., análisis que se plasma en la siguiente tabla:

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas	COPEL S.A.
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1460620
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N° 1460620
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1460620
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE N° 1460620

Lic. María Elvira Florentín de López
Dirección Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zuni da Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE N° 1460620
Fotocopia simple de Patente Municipal.	Cumple
Otros documentos	
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de adquisición de bienes solicitados en las especificaciones técnicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017 (indistintamente de cualquier año).	Cumple
Certificado de Origen Nacional (No será motivo de descalificación la no presentación del mismo).	No presenta

5. Conclusión y recomendación

Una vez finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto Nº 21909/2003 que lo reglamenta, el llamado a **Contratación Directa Nº** 08/2017 **"Adquisición de Papel y Cartulina" - ID N° 329.070**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, se recomienda adjudicar al oferente COPEL S.A. según siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Total (IVA incluido) Gs.
1	Papel comercial obra primera, de color blanco, de 70 gr., 81x 116, de 500 hojas cada resma	Unidad	132	227.500	30.030.000
2	Cartulina lisa. Pliego de cartulina sin cortar, 70 cm x 100 cm, de 180gr, color celeste, 100 unidades cada resma	Unidad	60	109.000	6.540.000
3	Cartulina lisa. Pliego de cartulina sin cortar, 70 cm x 100 cm, 180 gr, color verde, 100 unidades cada resma	Unidad	40	109.000	4.360.000
		Total general Gs.			**40.930.000**
		Certificación Presupuestaria Gs.			**46.000.000**

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 11:00 horas del día 18 de agosto del año 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Directora de Talentos Humanos

Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta Sosa
Secretaria General